



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6366 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2024/11/19
2024/11/22
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6371 Extraordinaria "Tierra y Libertad"





2024 - 2030

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024 – 2030.

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6366 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

La Comisión Estatal del Agua, a través de su titular el Ingeniero Edmundo Javier Bolaños Aguilar, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la ley que crea la Comisión Estatal del Agua, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; 46 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y 8 Reglamento Interior del Consejo Consultivo; a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria, promover la participación plural y representativa de los sectores interesados, se determinó la ampliación del plazo del para la selección de los integrantes del Consejo Consultivo establecido en el numeral 3 y adicionar el inciso h), de la Convocatoria mencionada, conforme lo siguiente:

3. DEL PROCESO PREVIO A LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS.

El proceso de elección se efectuará en una reunión que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 2 de diciembre del 2024, en la Sala de Usos Múltiples de la Comisión Estatal del Agua, sita en avenida Plan de Ayala no. 825, 4 nivel, colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, elección que se efectuará de la forma siguiente:

- a) En dicha reunión se integrarán una mesa de trabajo única con los participantes o representantes que hayan presentado y cumplido, previamente con los requisitos de la presente convocatoria; en la cual se brindará información acerca de los objetivos y funcionamiento del Consejo, así como el procedimiento de elección de los representantes, mismo que se llevará a cabo por medio de elección democrática y a través de boletas en las que los mismos representantes emitirán su voto libre y secreto.
- b) En la mesa sólo podrán participar como candidatos y votantes quienes hayan cumplido previamente con los requisitos establecidos en la presente



2024 - 2030

convocatoria y se encuentren presentes en el momento de la elección, las personas o representantes que no hayan cumplido previamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria sólo podrán permanecer en la mesa como observadores.

c) Los participantes nombrarán un comité escrutador integrado por un presidente que se encargará de coordinar los trabajos de la mesa, verificar que los participantes cumplan con los requisitos de esta convocatoria, vigilar el proceso de elección y anunciar los resultados de la votación; un secretario quien será el encargado de recibir la documentación, de leer los nombres escritos en la boleta y elaborar el acta correspondiente y un escrutador que será el encargado de anotar en un lugar visible los nombres de los candidatos, así como de contar y registrar los votos.

d) Efectuada la votación el titular electo será quien haya obtenido mayor número de votos; en caso de empate en la votación se hará una segunda ronda de votación, de persistir el empate, los representantes podrán acordar quiénes entre los presentes serán designados como titular y suplente.

e) De existir sólo un representante del sector éste quedará directamente designado.

f) En caso de que no asistiere representantes de los sectores convocados, una vez instalado el Consejo con los representantes que hayan sido electos, éste en pleno y por consenso, podrá designar a los representantes del (os) sector (es) faltante (s).

g) En la mesa se elaborará el acta que acredite el nombramiento del representante y será firmada por los miembros de la mesa y representantes de la Comisión Estatal del Agua. La representación será revisada y actualizada cada dos años, los encargos como integrantes del Consejo Consultivo son de carácter honorífico.

h) Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua en apego a la normatividad vigente.

En relación a la demás BASES QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA, DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR, LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS, DE LOS CONSEJEROS ELECTOS Y CONSIDERACIONES FINALES, quedan intocados y vigentes.



Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos y procedimiento establecidos en la Convocatoria, disponible en el portal oficial de la Comisión Estatal del Agua <http://www.ceagua.morelos.gob.mx>, misma que se fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6366 de fecha 13 de noviembre del 2024, mismo que puede ser consultado en el link http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6366_2A.pdf.

Con esta ampliación, reafirmamos nuestro compromiso de garantizar un proceso inclusivo, participativo y transparente. Invitamos a todos los sectores interesados a sumarse a este importante esfuerzo en beneficio de la gestión del agua para el estado de Morelos.

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Morelos, a 19 de noviembre de 2024.
ING. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
EL SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
RÚBRICA.